



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

JAIMÉ GASPÁR COLOMBRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

Expediente N° 1751656/17

En la ciudad de Buenos Aires a los **11 días del mes de mayo de 2017** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Dr. Jaime Colombres Garmendia. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, el Sr. Hernán MARTINEZ (MI N° 25.569.346), y el Sr. Sergio CANTERO (MI N° 20.845.138), en representación de la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, el Sr. Marcelo GUERRERO (MI N° 10.566.429) y el Sr. Pedro FIORANI (MI N° 10.919.997), con el patrocinio del Dr. Pablo VELEZ, por una parte, y por la otra, en representación de la **CAMARA DE EXPENDEDORES DE GAS COMPRIMIDO U OTROS COMBUSTIBLES (CEGENECE)**, representada en este acto por ENRIQUE FRIDMAN en su carácter de PRESIDENTE, PEDRO GONZALEZ en su carácter de VICEPRESIDENTE y FERNANADO ROMAIN en su carácter de DIRECTOR EJECUTIVO.

Abierto el acto por el funcionario actuante, y cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a ratificar en todos y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma directa que se adjunta en este acto junto con las planillas salariales. Dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 415/05. Por ultimo ambas representaciones solicitan a esta Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

En este estado, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 10:15 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes Mayo de 2017, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO Y PABLO HERNAN MARTINEZ y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA Y MARCELO GUERRERO, y por la parte empleadora la **CAMARA DE EXPENDEDORES DE GAS COMPRIMIDO U OTROS COMBUSTIBLES (CEGENECE)**, representada en este acto por ENRIQUE FRIDMAN en su carácter de PRESIDENTE, PEDRO GONZALEZ en su carácter de VICEPRESIDENTE y FERNANADO ROMAÍN en su carácter de DIRECTOR EJECUTIVO.

La representación empresaria (CEGENECE) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo por el cual se incrementan los salarios de los trabajadores comprendidos en el CCT 415/05 en un 20%, que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del mes abril de 2017 inclusive se incrementarán las remuneraciones de todas las categorías del mencionado convenio colectivo de trabajo en un 10%; y a partir del mes de julio de 2017 inclusive se incrementarán dichas remuneraciones en un 10%.

Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas, los cuales se deberán aplicar a partir de los meses de octubre de 2017 y enero de 2018, en los cuales serán acordados.

El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende los meses de abril de 2017 a marzo de 2018.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

JAIIME GASPAR COLDAMRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depto. P.L. N° 1 - B.A.C.  
D.N.R.T.-M.T.E.y.S.S.

Recibido  
11/5/17



**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires**

**Personería Gremial N° 493**

**Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225**

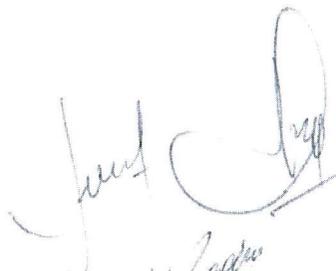
**ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:415/05**

**PERÍODO : ABRIL - 2017**

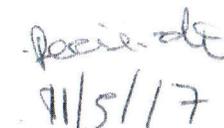
CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 17.942,00	8%	8%	\$ 717,68	\$ 89,71	\$ 134,57	\$ 179,42
ADMINISTRATIVO	\$ 17.419,00	8%	8%	\$ 696,76	\$ 87,10	\$ 130,64	\$ 174,19
OP. SERVICIO	\$ 17.338,00	8%		\$ 693,52	\$ 86,69	\$ 130,04	\$ 173,38
OP. PLAYA	\$ 17.024,00	8%	8%	\$ 680,96	\$ 85,12	\$ 127,68	\$ 170,24
OP. AUXILIAR	\$ 16.357,00	8%		\$ 654,28	\$ 81,79	\$ 122,68	\$ 163,57
OP. CONDUCTOR	\$ 16.852,00	8%	8%	\$ 674,08	\$ 84,26	\$ 126,39	\$ 168,52
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 16.766,00	8%	8%	\$ 670,64	\$ 83,83	\$ 125,75	\$ 167,66
SERENO	\$ 16.962,00	8%		\$ 678,48	\$ 84,81	\$ 127,22	\$ 169,62
FRANQUERO	SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA						

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

  
**Andrés Eduardo Doña**  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

  
**Jaime Gaspar Colombres Garmendia**  
Secretario de Conciliación  
Depto. RL N° 1 - D.N.S.  
D.N.R.T.-M.T.E.y S.S.

  
**Carlos Alberto Acuña**  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

  
9/15/17



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

**ESCALA SALARIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO C.C.T.:415/05**

**PERÍODO : JULIO - 2017**

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA %	MANEJO FONDOS %	POR DIA	VALOR HORA	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO	\$ 19.573,00	8%	8%	\$ 782,92	\$ 97,87	\$ 146,80	\$ 195,73
ADMINISTRATIVO	\$ 19.003,00	8%	8%	\$ 760,12	\$ 95,02	\$ 142,52	\$ 190,03
OP. SERVICIO	\$ 18.914,00	8%		\$ 756,56	\$ 94,57	\$ 141,86	\$ 189,14
OP. PLAYA	\$ 18.572,00	8%	8%	\$ 742,88	\$ 92,86	\$ 139,29	\$ 185,72
OP. AUXILIAR	\$ 17.844,00	8%		\$ 713,76	\$ 89,22	\$ 133,83	\$ 178,44
OP. CONDUCTOR	\$ 18.384,00	8%	8%	\$ 735,36	\$ 91,92	\$ 137,88	\$ 183,84
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 18.290,00	8%	8%	\$ 731,60	\$ 91,45	\$ 137,18	\$ 182,90
SERENO	\$ 18.504,00	8%		\$ 740,16	\$ 92,52	\$ 138,78	\$ 185,04
FRANQUERO	SEGÚN CATEGORIA QUE CUBRA						

- Antigüedad : 2% por cada año aniversario de 1 a 20 años inclusive – 3% A partir de los 21 años
- Manejo de fondos: 8% - Asistencia: 8%
- cuota sindical: 3%
- Aporte Mutual Sindical: 1%
- aporte solidario: 2% "a quien corresponda"
- Seguro de Sepelio: 1% (Resolucion M.T.S.S. 9/88)

  
Andrés Eduardo Doña  
Secretario Gremial  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

  
Fernando Roman

  
JAIME GASPAR COLOMBRES GARMENDIA  
Secretario de Conciliación  
Depto. P.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T.-M.T.E.y.S.S.

  
Recibido  
11/5/17

Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.